

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIV LEGISLATURA**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo establecido por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, del numeral 9 fracción III, 10 inciso B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento al Artículo Quinto del Decreto número 218 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 19 de abril de 2016, así como el Decreto número 324, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 13 de abril de 2021, se emite la convocatoria dirigida a las maestras y maestros que cumplan los requisitos para obtener el Reconocimiento, Estímulo Económico y la Presea “**50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO**”, que a la letra dice:

**CONVOCATORIA**

**ENTREGA DE RECONOCIMIENTO,  
ESTÍMULO Y PRESEA “50 AÑOS POR  
LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL  
PUEBLO”, 2022.**

El Congreso del Estado de Tlaxcala, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura;

**CONVOCA**

A todas las maestras y maestros en activo con 50 o más años de servicio que cumplan los requisitos para obtener un reconocimiento, estímulo económico y la Presea “**50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO**”, a participar en el proceso de elección, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Las y los interesados en obtener la Presea “**50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO**”, estímulo y reconocimiento, deberán acreditar ser maestras o maestros en activo y haber prestado servicios docentes por 50 años efectivos o más, al 15 de mayo de 2022, y encontrarse incorporados a la Secretaría de Educación Pública del Estado y/o a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala.

Quedan excluidos de participar, los docentes que hayan obtenido en años anteriores la Presea “Unidad, Orgullo y Compromiso Magisterial” y/o la hoy denominada “50 Años por la Educación al Servicio del Pueblo”.

**SEGUNDA.** Las y los interesados en obtener la Presea “**50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO**”, estímulo y reconocimiento, deberán presentar ante la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, ubicada al interior del Palacio Juárez, sito en Calle Allende número 31, colonia Centro de la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, los documentos siguientes:

- a) Solicitud para obtener la Presea “**50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO**”, estímulo y reconocimiento, deberán, correspondiente al año 2022.
- b) Original y copia del primer nombramiento de ingreso, o documento oficial que acredite su ingreso con plaza y función docente.
- c) Original y copia de constancia de servicio, expedida por la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y/o Secretaría de Educación Pública del Estado, en la que se desglose la plaza o plazas docentes asignadas y desempeñadas por el interesado desde su fecha de ingreso.
- d) Original y copia de hoja única de servicios expedida por la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y/o Secretaría de Educación Pública del Estado, en la que se desglose la plaza o plazas docentes

asignadas y desempeñadas por el interesado desde su fecha de ingreso.

- e) Original y copia de los oficios de comisión o en su caso oficio de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y/o Secretaría de Educación Pública del Estado, que acredite esta circunstancia.
- f) Original y copia del último comprobante de pago.
- g) Original y copia de los documentos que acrediten la jubilación o prejubilación, en su caso.
- h) Original y copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante.
- i) Copia certificada del acta de nacimiento.
- j) Copia de la C.U.R.P.

Dichos documentos deberán presentarse en original y copia simple legible, para su cotejo.

Al momento de su recepción, se otorgará al presentante, acuse de recibo en el que se señalará el número de folio que corresponda a su solicitud de registro y la relación de los documentos recibidos.

**TERCERA.** El registro de los aspirantes a obtener la Presea “**50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO**”, estímulo y reconocimiento, será desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **29 de abril de 2022**.

**CUARTA.** Los años de servicio efectivo docente son el tiempo real laborado en funciones docentes, descontando los periodos de licencia sin goce de sueldo, así como los periodos laborados en funciones administrativas, por lo que para ser elegible a obtener la Presea “**50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO**”, estímulo y reconocimiento, no podrán acumularse los períodos de servicios o actividades administrativas desempeñadas.

**QUINTA.** La Secretaría Parlamentaria, remitirá a la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a más tardar el día **4 de mayo de 2022**, las solicitudes y la documentación presentada por las y los interesados, para efecto de que los integrantes de la Comisión Organizadora, a que se refiere el artículo tercero del Decreto 324 del Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial de fecha 13 de abril de 2021, actuando como jurado calificador, celebren sesión en la que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en la Base Segunda de la presente Convocatoria por parte de los docentes aspirantes, así como que éstos no hayan obtenido en años anteriores Presea “Unidad, Orgullo y Compromiso Magisterial” y/o la hoy denominada “50 Años por la Educación al Servicio del Pueblo”, emitirán el dictamen por el que se haga constar el nombre de quien o quienes serán acreedores a recibir el Reconocimiento, Estímulo y Presea “**50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO**”, 2022.

El dictamen emitido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, basado en el resolutivo de la Comisión Organizadora, tendrá el carácter de inapelable.

El dictamen señalado será dado a conocer a las maestras o maestros elegidos de conformidad con el procedimiento mencionado, cuando menos con 48 horas de anticipación a la celebración de la Sesión Extraordinaria Pública Solemne a que se refiere la Base Sexta de la presente convocatoria.

**SEXTA.** La entrega del Reconocimiento, Estímulo y Presea “**50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO**” correspondiente al año 2022, se realizará el día **13 de mayo de 2022**, en Sesión Extraordinaria Pública y Solemne que celebre el Congreso del Estado de Tlaxcala, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

**SÉPTIMA.** Los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y

Tecnología de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado.

\* \* \* \* \*

**SEGUNDO.** Se instruye a la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de esta LXIV Legislatura, para efecto de que en cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero del Decreto número 218, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 19 de abril de 2016, y reformado por Decreto 324, publicado en el Periódico Oficial, con fecha 13 de abril de 2021, gire atento oficio a los titulares de la Secretaría de Educación Pública del Estado, de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, de las secciones 31 y 55 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, del Sindicato Justo Sierra, del Sindicato Mártires de 1910 y del Sindicato Juárez Blancas, para efecto de convocarlos a celebrar sesión de instalación de la Comisión Organizadora de la entrega de la Presea **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”**, Reconocimiento y Estímulo a que se refieren los citados decretos.

## ***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

**TERCERO.** Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en los periódicos impresos de mayor circulación, digitales, en la página web del Congreso del Estado de Tlaxcala y gírese a la Secretaría de Educación Pública del Estado y a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, para que comunique la convocatoria.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

**DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA.- PRESIDENTE. – Rúbrica.- DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO.- SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. LETICIA MARTÍNEZ CERÓN.- SECRETARIA. – Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (RFPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (RFDROA).

